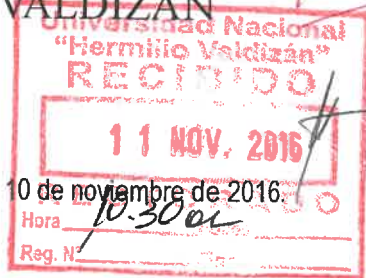


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

434



RESOLUCIÓN N° 0287-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 10 de noviembre de 2016

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Administración, con el Oficio N° 0871-2016-UNHEVAL/DIGA, dirigido al Rector, solicita la designación del Comité de selección para el proceso de adjudicación simplificada "Contratación de la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL";

Que el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones... En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección...", la cual debe ser concordado con lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación... El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente...";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2167-2016-UNHEVAL-R, de fecha 28.OCT.2016, para que se emita la resolución correspondiente; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones N°s 0241 y 0278-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016 y de Secretaría General a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, los días 10 y 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

1º **DESIGNAR** el COMITÉ ESPECIAL a efectos de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "Contratación de la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL", integrado por los siguientes profesionales, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

TITULARES:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| • Eco. EMIGIDIO RAMOS CORNELIO | Presidente |
| • CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS | Miembro |
| • MBA CARLOS ENRIQUE CÓRDOVA FACUNDO | Miembro |

SUPLENTE:

- | | |
|--|----------------------------|
| • Econ. ELOYDA ANGELICA OSTOS MIRAVAL | Presidente Suplente |
| • Abog. LENIN VÍCTOR ESPINOZA ALVARADO | Miembro Suplente |
| • Ing. CARLOS AMANSO ORTIZ GÓMEZ | Miembro Suplente |

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales
RECTOR(E)

Lo que transcribe a U.D. para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



Maribel Gerónimo Tarazona
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRI-AL-OCI-DIGA-OL-UEyC-File-SECRETARIA GENERAL